



27 MAR 2017

RESOLUCION No. 0000017

Por medio del cual se inscribe la Personería Jurídica del inmueble URAKI BOX STORE - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle 22 C No. 132 - 27/69.

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 675 de 2001, el Decreto Distrital 854 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley 675 del 3 de agosto del 2001, establece que "La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

"La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la personería jurídica".

Que mediante el artículo 50 del Decreto Distrital 854 del 2001, el Alcalde Mayor delegó en los Alcaldes Locales "la inscripción y expedición de las certificaciones de existencia y representación legal de las personas jurídicas reguladas por la Ley 675 del 3 de agosto del 2001, por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, sobre la constitución de edificios o conjuntos.

"Para el ejercicio de la función delegada, la competencia de los Alcaldes Locales se determinará respecto a los edificios o conjuntos que se encuentren ubicados dentro de la correspondiente jurisdicción territorial de cada localidad".

Que el señor JUAN FERNANDO CASILIMAS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.942.602 de Bogotá, representante legal de la sociedad HELECSAN, Nit. 8605316269, solicita se tramite la inscripción de la personería jurídica del inmueble URAKI BOX STORE, para lo cual aporta fotocopia de la Escritura Pública





No. 109 del 19 de enero del 2017, de la Notaría Treinta y Nueve (39) del Círculo de Bogotá, Certificado de Libertad y Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Centro, correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 1989386 del 14 de febrero del 2017, copia del oficio de nombramiento del 15 de febrero del 2017, mediante la cual se elige como Administrador y/o Representante Legal del inmueble URAKI BOX STORE, a la señora WENDY XIOMARA GUZMAN CASAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.255.974 de Bogotá, y comunicación del 15 de febrero del 2017, mediante la cual manifiesta la aceptación del cargo de administradora.

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local de Fontibón,

RESUELVE:

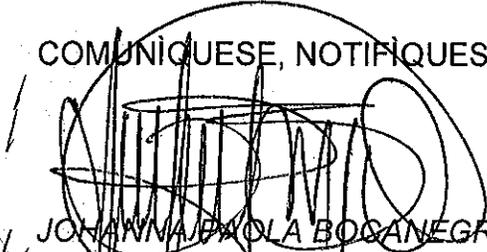
ARTÍCULO 1º. Ordenar la inscripción de la personería jurídica de la copropiedad URAKI BOX STORE, ubicada en la Calle 22 C No. 132 - 27/69.

ARTÍCULO 2º. Téngase como Administradora y/o Representante Legal Provisional del inmueble URAKI BOX STORE, a la señora WENDY XIOMARA GUZMAN CASAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.255.974 de Bogotá.

ARTÍCULO 3º. Háganse las anotaciones del caso.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de este Acto Administrativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA

Alcaldesa Local de Fontibón.

alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alberto García Castellanos 

Revisó: Ana Alexandra Guerrero Daza 